

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA

**455** *Resolución de Alcaldía número 000003, de 13 de enero de 2017, para aprobar la dedicación de la concejala de Projecte de Ciutat, Participació Ciutadana i Igualtat en un 80 % de la jornada entera y de percibir las retribuciones correspondientes (expt. 2015/006119)*

La Alcaldía, mediante la resolución número 000003 con fecha del 13-01-2017, adoptó el siguiente acuerdo:

«Dado que el Ple del Ajuntament, en la sesión extraordinaria y urgente de día 28-12-2016 (expt. 2015/005922), aprobó la modificación de la relación de cargos de la corporación que ejercerán en régimen de dedicaciones parciales, ya que el señor José Antonio Juaneda Mercadal renunció a sus retribuciones económicas correspondientes a un 50 % de dedicación (registro de entrada 15953 del 10-10-2016); y se creyó conveniente que la señora Laura Anglada Seara asumiese más responsabilidades y dedicación dentro del desarrollo de las competencias que tiene atribuidas, para potenciar la participación ciudadana como base del desarrollo de la ciudad, así como también añadir la tarea de planificación de actividades;

Dado que la señora Laura Anglada Seara tiene la dedicación del 33 % con efectos de alta del 28-09-2015 por Resolución de Alcaldía 000193 del 30-09-2015 (expt. 2015/006119); y, dado que, en el Ple de día 28-12-2016, se aprobó la dedicación de un concejal para ejercer el cargo de un 80 % de jornada entera;

Dado que se cree conveniente que la señora Laura Anglada Seara pase a tener una dedicación del 80 % de jornada entera con la retribución de la cuantía bruta mensual de 1.688 € por 14 pagas (2 extras los meses de junio y diciembre), dado que se le atribuirán más trabajos de las delegaciones que tiene otorgadas;

Dado que a la señora Laura Anglada Seara se le delegaron, mediante Resolución de la Alcaldía número 133 de día 7-07-2015, las facultades «compartidas» de dirigir y gestionar el PROYECTE DE CIUTAT I PARTICIPACIÓ CIUTADANA, las cuales fueron modificadas mediante la Resolución de Alcaldía número 157 del 30-07-2015 en el sentido de que las delegaciones en materia de PROYECTE DE CIUTAT I PARTICIPACIÓ CIUTADANA pasaron a ser competencia «exclusiva» de la señora Laura Anglada Seara con las facultades de dirigir, gestionar y resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros (expt. 2015/006005);

Dado que, mediante la Resolución de Alcaldía número 000025 del 2-03-2016, se modificó el régimen de delegaciones de competencia de esta alcaldía y se otorgaron a la concejala señora Laura Anglada Seara las facultades de dirigir, gestionar y resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros en las materias relativas a IGUALTAT (expt. 2015/006005);

Dado que la concejala llevará a cabo, también, las siguientes tareas:

- Coordinar el Pla d'activitats (culturales, educativas, deportivas, vecinales...) con terceros y del mismo Ajuntament.
- Establecer y hacer cumplir los criterios de colaboración con las asociaciones a través de subvenciones (Pla de subvencions), cesión de material, cesión de espacios municipales...
- Coordinar y asegurar la transversalidad en la conmemoración de los días internacionales (Día Internacional de la Mujer, Día Mundial del Medio Ambiente, Día Europeo sin Coches, Día Mundial del Turismo, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres...) y otras adhesiones municipales o supramunicipales.
- Coordinar y elaborar el Pla d'igualtat.

Dado que la señora Laura Anglada Seara sustituirá al señor José López Bosch en las tres mesas generales de negociación del Ajuntament (la de personal funcionario, la de personal laboral, y la de personal funcionario y laboral), y en todos los temas relacionados con el Servei de Personal, en el que el PSM tiene un representante (Comitè de Seguretat i Salut...).

Por todo lo expuesto,

#### RESUELVO:

**PRIMERO:** Aprobar la dedicación de la señora Laura Anglada Seara en un 80 % de la jornada entera, y percibir en concepto de retribuciones la cuantía bruta mensual de 1.688 € por 14 pagas (2 extras los meses de junio y diciembre) con efectos del día siguiente de esta resolución.





**SEGUNDO:** Notificar esta resolución a la persona interesada.

**TERCERO:** Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* (BOIB).

**CUARTO:** Dar cuenta de esta resolución al Ple en la primera sesión que se celebre.»

Ciudadella de Menorca, a 18 de enero de 2017

**La alcaldesa**

Joana Maria Gomila Lluch

